



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000001 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 ENE 2024

VISTO:

El Memorando N° 001-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 02 de Enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, al **Mg. Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS, Director de Sistema Administrativo III – Gerencia General Regional**, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del día 02 hasta el 07 de Enero del 2024, por encontrarse el Titular haciendo uso de su periodo vacacional. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **Mg. Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS, Director de Sistema Administrativo III – Gerencia General**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000001 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 ENE 2024

Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del día 02 hasta el 07 de Enero del 2024, por encontrarse el Titular haciendo uso de su periodo vacacional, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **Mg. Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

